



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Octubre de 1979. -

632-79

Expte. N° 45.061/79

VISTO:

Que a Fs. 5 de estas actuaciones la Escuela Técnica de Vespucio gestiona / la designación del Sr. José Saúl Martínez, como auxiliar administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, por imperiosa necesidades de servicio, se desempeñó en un cargo vacante de categoría 13 en la dependencia recurrente, entre el 8 de Agosto y el 3 de Octubre del año en curso;

Que corresponde en consecuencia reconocer los haberes devengados durante el período trabajado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

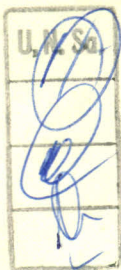
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el señor José Saúl MARTINEZ, L.E. N° 8.109.679, como auxiliar administrativo en la Escuela Técnica de Vespucio, dependiente de la Sede Regional de Tartagal, categoría 13, entre el 8 de Agosto y el 3 de Octubre del corriente año, debiéndose 7 consecuentemente efectuar las liquidaciones del caso.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior en la respectiva / partida del presupuesto por el ejercicio 1979.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR VAN CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR